



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00955/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **FELIPA QUECAÑA LIMA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°00291 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.- Lo dispuesto en el Decreto N°458, DFL 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo Y Construcciones.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) 484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el pase de la Dirección de Obras Municipales Folio N°59 de fecha 17 de febrero de 2026, señala que: **"PLAN REGULADOR:** El local cumple parcialmente con uso de suelo permitido según plan regulador comunal puesto que se encuentra dentro de 2 zonas. (ZONA H-2: CASCO ANTIGUO Y ZONA ZRA: ZONA AGRO-URBANA) **PERMISO EN TRÁMITE SE ACOGE ART 2.1.21 O.G.U.C. "Si del predio afecto a dos o más zonas o subzonas con distintos uso de suelo, con distintos usos de suelo, al menos el 30% de su superficie permite los usos de suelo de actividades productivas y/o infraestructura, se admitirá en todo el terreno dicho uso de suelo, debiendo observarse lo señalado en el inciso precedente en lo relativo a los accesos a cada destino";** **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El local se encuentra tramitando permiso de edificación expediente N°2025/0124 de fecha 20-11-2025 a nombre de Lucía Carrizo para obra destinadas a: VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES. La solicitud de permiso se encuentra en estado de: **espera de respuesta de acta de observaciones;** **CONCLUSIONES:** Según DAE N°0291-2026, autoriza a optar a una patente provisoria hasta el 31- 12-2026, según los antecedentes del presente acto administrativo".

2.- Que, la "Ficha de Control de Trámite para Permiso o Aprobación" del Expediente 2025/0124 sobre la solicitud de Permiso de Edificación, ampliación mayor a 100 m2. (2.3.2), la cual se detalla lo siguiente:

- Ingreso solicitud 21-11-2025.
- Emisión acta observaciones 18-12-2025
- Notificación al interesado: 19-12-2025".

3. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la presente Patente Provisoria, al contribuyente que se individualiza a continuación y autorizase su funcionamiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, en la dirección comercial que se indica, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026:

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 477396 – 471990.
- **CLASIFICACIÓN:** VENTA AL POR MENOR E RECUERDOS ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS – OTRAS ACTIVIDADES DE VENTAS AL POR MENOR EN COMERCIO NO ESPECIALIZADO.
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** CASA MATRIZ.
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°419-B, LOCAL 22.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** FELIPA QUECAÑA LIMA
- **RUT N°:** [REDACTED]
- **ROL DE AVALÚO:** 3478 – 5.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,56 M2 .
- **FECHA DE SOLICITUD:** 05-03-2026.

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3.- AUTORIZÉSE la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- DESE CUENTA al o la contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que la patente provisoria caducará de pleno derecho el día **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, debiendo cesar de inmediato sus actividades.

5.- PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PATENTE PROVISORIA PAGADA II-2025	Digital	Ver		
RESPALDO P. PROVISORIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01577/2025 Decreto alcaldicio Exento	10/06/2025

Documento	Fecha Publicación
00291/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/01/2026

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
 VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
 KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
 FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
 JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
 DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
 JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
 JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
 CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22944299&hash=1449f>